

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

**8500** *Seguretat Social 494/2014*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000494/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> FREMAP contra la empresa VICENTE GARAU JUAN, INSS, TGSS, AZIZ MAZROUA, HICHAM MZALI MESBAHI, ALHSAN MAZROUA, ANAS AROUROU, ALI CHEGHANNOU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“ *DILIGENCIA DE ORDENACIÓN*

*LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D<sup>a</sup>.*

*En PALMA DE MALLORCA, a tres de Marzo de dos mil dieciséis.*

*Por recibido el anterior escrito presentado por el letrado ENRIQUE VANACLOCHA BONET, únase y de conformidad a lo solicitado dese traslado a las demás partes, por un plazo de cinco días, para que aleguen lo que a su derecho convenga.*

*Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

*MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.*

*EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”*

Y para que sirva de notificación en legal forma a VICENTE GARAU JUAN, AZIZ MAZROUA, HICHAM MZALI MESBAHI, ALHSAN MAZROUA, ANAS AROUROU, ALI CHEGHANNOU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de julio de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

